



Rosario, 11 de julio de 2023.-

VISTO la Resolución del señor Decano N° 1583/2023 ad referéndum del Consejo Directivo, donde se establece el monto a abonar por el alumno Rodriguez, Fernando Ezequiel (D.N.I. N° 45.505.978) de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Programación”, cohorte 2022, para las cuotas de junio a julio del año 2023 en PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200) mensuales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 1583/2023, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 441

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico